de Positarros Mayordomo Recetores
y otras Personas que tengan obligacion
a dar fianças a de correr por quenta y
riesgo del Cauallero rreg.or q. lo nombrare
y que dentro de quinze dias que fueren
nombrados den fianças a satisfacion
de dho Cauallero rreg.or y por su quenta
y rriesgo - y si dentro de el dho termino
no las diere a de poder esta ciud. nombrar
persona q. sirua el dho oficio y suerte
y el abono seguridad o rriesgo de el dho nom
bramiento a de ser por quenta y rriesgo
del Cauallero q. le toco la suerte y no cum
plio con el tenor desta ordenança = y
ansimismo ha de tener obligacion
a nombrar dentro de quince dias como
le tocare la suerte y no lo haciendo a
de poder nombrar la dha ciud. por
quenta y rriesgo de el dho rreg.or como
arriua esta dho = y estas doce suertes
y no otras algunas son las q. se han
de sortear = y en quanto a las demas
elecciones y nombramientos comisiones
y oficios que esta ciud. nombra y nombrare
de aqui adelante como son ca
pitanes alcalde de la hermandad
letrado de ciud. Capellan Contador de quentas